

PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)

¿PARA QUÉ SIRVE EL PROTOCOLO?¹

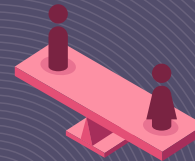
1

El Protocolo sirve para establecer criterios de orientación y pautas de actuación para los partidos políticos nacionales y locales, a fin de que cumplan eficientemente con el propósito del ejercicio de los recursos para la CPDLPM.

- Certeza



- Imparcialidad



- Objetividad



- No discriminación



2

Es una herramienta orientativa para que los partidos políticos a nivel nacional y local administren con eficiencia los recursos del rubro de CPDLPM cumpliendo con los principios de:

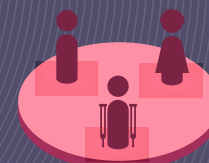
- Legalidad



- Independencia



- Universalidad



- Planeación previa establecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)



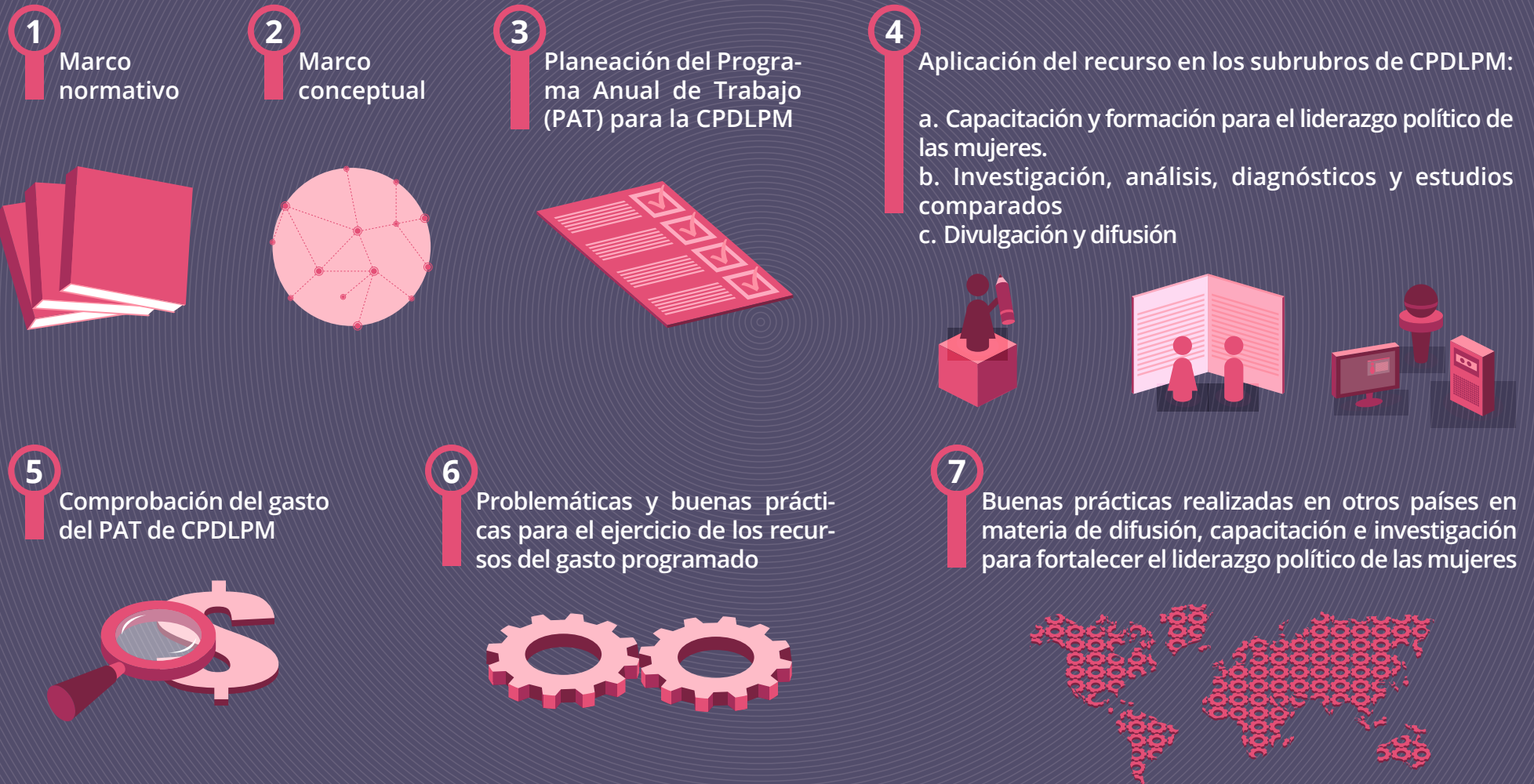
3

Para el INE, el ejercicio del 3% del presupuesto de los partidos políticos para fomentar la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (CPDLPM) es una condición necesaria para garantizar el principio constitucional de paridad de género.

PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)



ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO



CRITERIOS DE ORIENTACIÓN

El Protocolo detalla los procesos técnicos para la planeación, ejecución y comprobación de los recursos del Gasto Programado que se otorgan para la CPDLPM.

CONCEPTOS RECTORES

Permiten identificar las causas de la desigualdad por razones de género y proponer programas y actividades que abonen a su reducción y eliminación, poniendo en el centro de la acción al empoderamiento de las mujeres.

Para una adecuada planeación y ejecución de los recursos que se destinen a la CPDLPM, es primordial conocer el significado de los siguientes conceptos que hemos agrupado en 4 categorías:

1
**MEDIDAS
COMPENSATORIAS**

2
**CATEGORÍAS
ANÁLITICAS**

3
**PARTICIPACIÓN
POLÍTICA Y
LIDERAZGO POLÍTICO
DE LAS MUJERES**

4
**VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA
LAS MUJERES**

PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)

1 MEDIDAS COMPENSATORIAS

A

Acciones afirmativas:

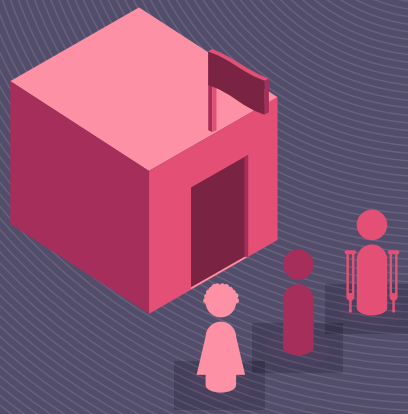
Medidas temporales cuyo fin es acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en cualquier otro ámbito.



B

Medidas para la igualdad:

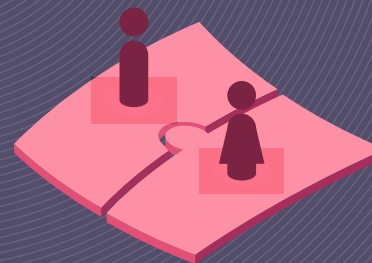
Acciones deliberadas, que las instituciones públicas determinan para corregir condiciones de desigualdad de trato hacia personas y grupos discriminados en el acceso y disfrute de sus derechos humanos, las libertades, los bienes y servicios públicos.



C

Avance político de las mujeres:

Es la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales con base en la igualdad sustantiva para garantizar su participación política.



D

Empoderamiento de las mujeres:

Es un proceso por el cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación, autonomía e independencia que se manifiesta en el ejercicio del poder democrático.



2 CATEGORÍAS ANÁLITICAS

A

Género:

Categoría analítica que evidencian los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad en una época que considera como apropiados o propios para los hombres y para las mujeres.



B

Estereotipos de género:

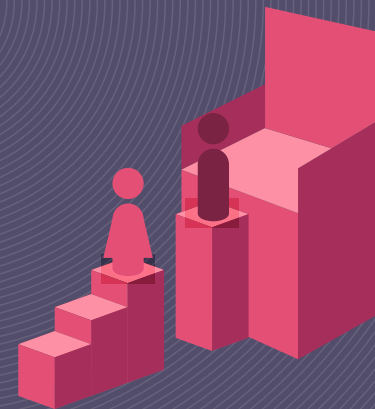
Son categorías mentales muy simplificadas que se establecen en función de la dicotomía sexual que refleja las creencias populares sobre los rasgos físicos, las actividades y los roles que caracterizan a hombres y mujeres que tienen como característica, la desigualdad.



C

Condición/posición de género:

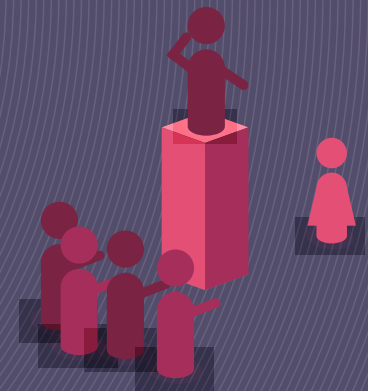
Expresa los factores y mecanismos que mantienen a las mujeres en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con los hombres.



D

Sesgo de género:

Es el reforzamiento de discursos, prácticas y representaciones para favorecer, en detrimento del otro, ya sea lo masculino o lo femenino.



PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)

E

Perspectiva de género:

Es la metodología y los mecanismos que permiten visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas e institucionales basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder.

F

Análisis con perspectiva de género:

- Permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo, género o preferencia/orientación sexual;
- Evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y,
- Determina en qué casos un trato diferenciado es arbitrario y en qué casos necesario.

G

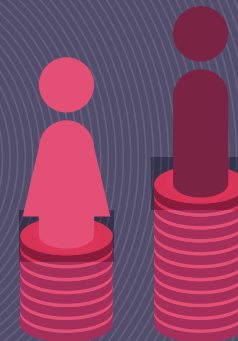
Brechas de género:

Medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador que revela sus condiciones y el acceso a derechos.

H

Techo de cristal:

Son barreras invisibles a través de las cuales las mujeres pueden ver las posiciones de élite, pero no las pueden alcanzar, también es el conjunto de normas no escritas al interior de las organizaciones (partidos políticos) que dificulta el acceso a los puestos de alta dirección.

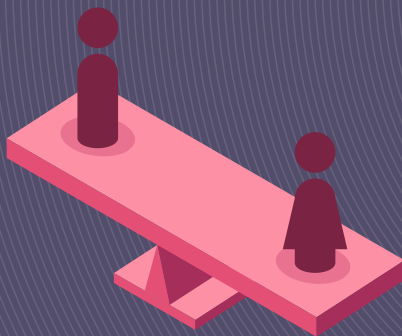


PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)

I

Transversalidad:

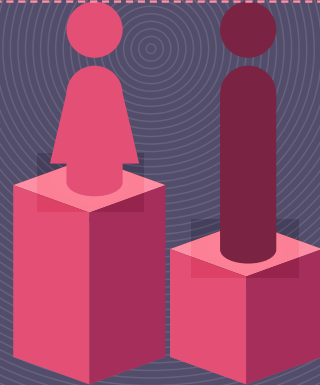
Es incorporar la perspectiva de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las acciones y proyectos, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto y se eliminen las desigualdades de género.



J

Igualdad sustancial:

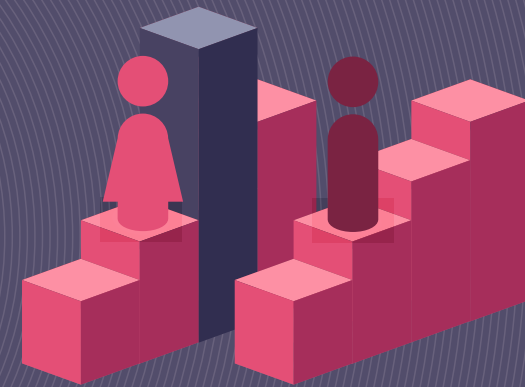
Supone la modificación de las situaciones que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.



K

Igualdad sustantiva:

Es el compromiso de remover los obstáculos que significan efectivas desigualdades de hecho.

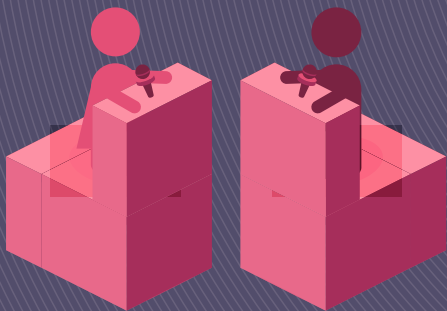


3 PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

A

Participación política de las mujeres:

Derecho universal de las mujeres, que busca que mujeres y hombres, en igualdad de condiciones, tengan la misma capacidad de participar en la vida pública y política, en los espacios de toma de decisiones, o en cualquier otro ámbito social.



B

Liderazgo político de las mujeres:

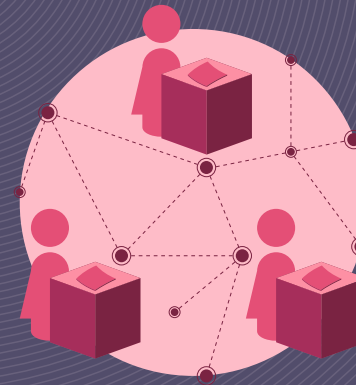
Son las habilidades y capacidades de las mujeres, para influir en una esfera pública y política determinada, con pleno ejercicio de sus derechos.



C

Promoción del liderazgo político:

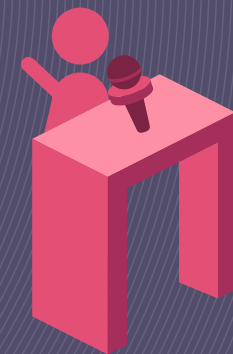
Impulso de acciones afirmativas y estrategias que fomenten, desarrollen e impulsen a las mujeres a desarrollar habilidades que logren influir en la manera de pensar o de actuar de otras personas.



D

Desarrollo del liderazgo político:

Es la evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su influencia política en los espacios de toma de decisión.



PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)

ACTIVIDADES A FAVOR DE LA CPDLPM

A

Difusión:

Actividades que se llevan a cabo con la finalidad de transmitir y divulgar contenidos sobre igualdad y no discriminación, que promuevan o reflexionen sobre el avance político de las mujeres.

B

Formación y capacitación política:

Proceso a través del cual se busca desarrollar los conocimientos (teóricos y prácticos), habilidades, aptitudes y competencias que las y los actores institucionales y políticos requieren para cumplir con la obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres.

C

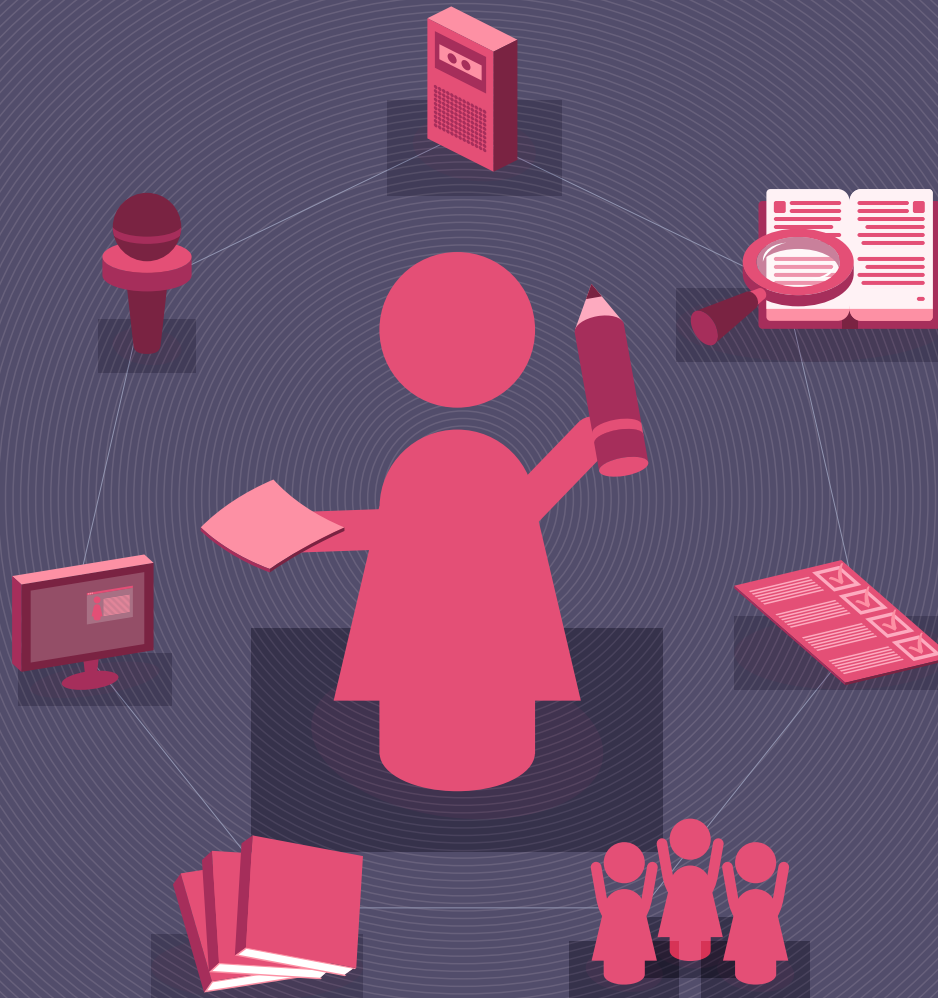
Investigación:

Generación y provisión de información estratégica para propiciar el empoderamiento político de las mujeres o bien para fomentar y promover su participación política.

D

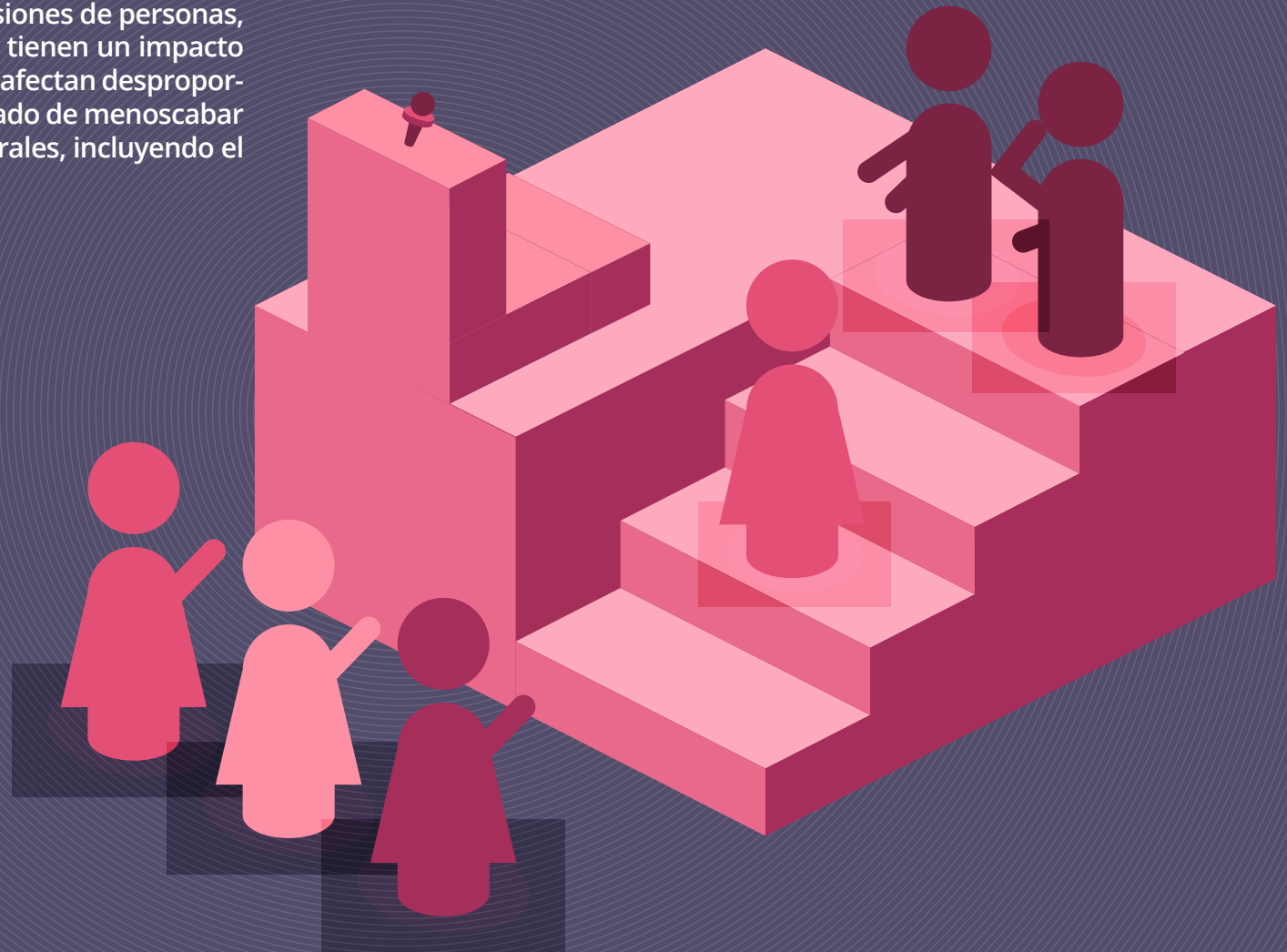
Sensibilización:

Proceso a través del cual se busca crear empatía, promover una actitud diferente, libre del uso de estereotipos y estigmas acerca de las prácticas, situaciones y grupos en situación de discriminación.



4 VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

Comprende aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que tienen un impacto diferenciado en las mujeres o que les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo.



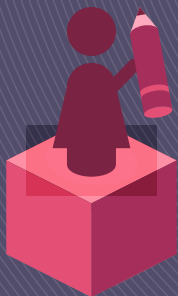
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT)

Es la herramienta que utilizan los partidos políticos para planificar, registrar y ejecutar sus recursos del gasto programado, el cual debe entregarse ante la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General del INE o en su caso, por el Consejo General del Organismo Público Local en las entidades federativas, de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de Fiscalización (RF).

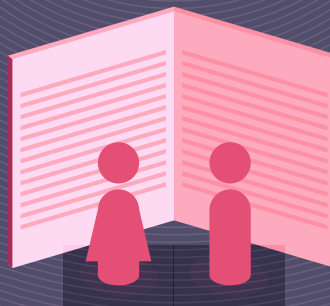
SUBRUBROS DEL GASTO PROGRAMADO

Desde el punto de vista de la planeación, la ejecución y la comprobación con el fin de que los partidos políticos puedan hacer un gasto adecuado del presupuesto etiquetado para la CPDLPM, se presentan 3 subrubros:

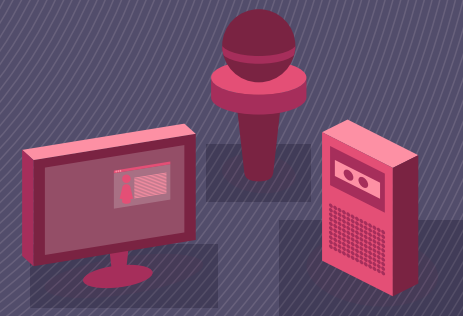
A
Capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres.



B
Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados



C
Divulgación y difusión



ESTRUCTURA DEL PAT

La estructura de cada proyecto que constituya el PAT deberá incluir los siguientes elementos:

1

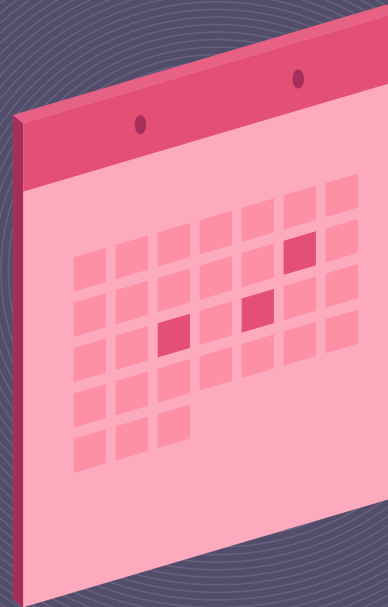
La **justificación, objetivos, metas e indicadores** a desarrollar durante el año, así como el alcance y los beneficios del proyecto.

2

Las **actividades y tareas** que darán cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores.

3

El **presupuesto** asignado por actividad, identificando de manera clara los rubros que serán objeto del gasto, indicando Capítulo, Objeto y Partida.



4

El **cronograma** para la ejecución, seguimiento de resultados y monitoreo de indicadores.

5

Las **personas responsables** de la organización y ejecución, así como las del control y seguimiento.

6

Los **resultados específicos o entregables del Proyecto**.

BUENAS PRÁCTICAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO

1

Diversificar el porcentaje del recurso del gasto y presentar un PAT, por los diferentes subrubros de gasto:

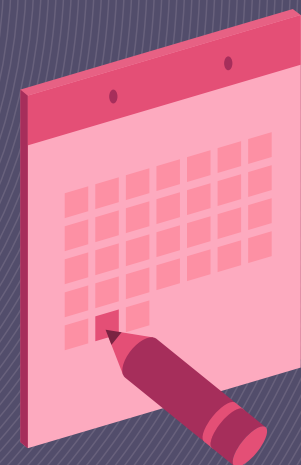
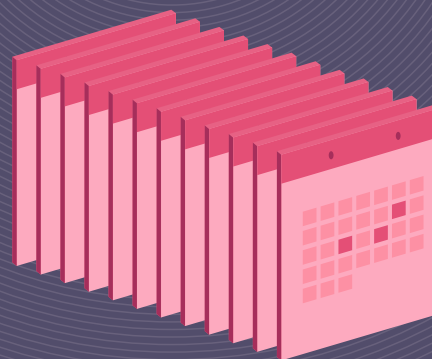
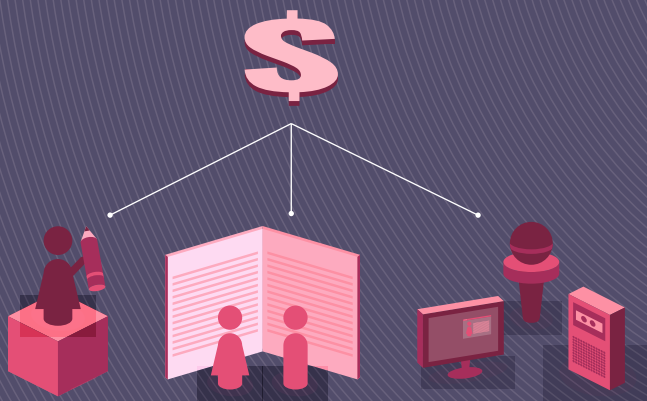
- Capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres
- Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados
- Divulgación y difusión

2

Programar las actividades del PAT durante todo el año, a fin de informar trimestralmente el avance y la aplicación del porcentaje del 3%.

3

Presentar el PAT dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del Financiamiento Público.



PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)

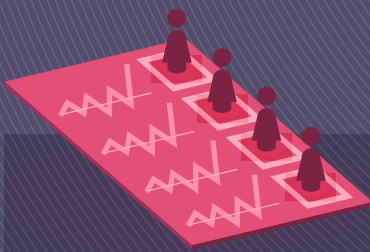
4

Presentar dentro de los 15 días posteriores, las modificaciones realizadas a los PAT y dar aviso a la UTF con al menos 10 días de anticipación al evento y 5 días en caso de tiraje, de forma que permita la verificación por parte de la autoridad.



5

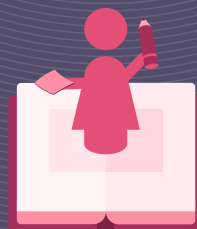
Realizar la justificación con diagnósticos y perspectiva de género de los proyectos relacionados y explicar las razones y utilidades.



6

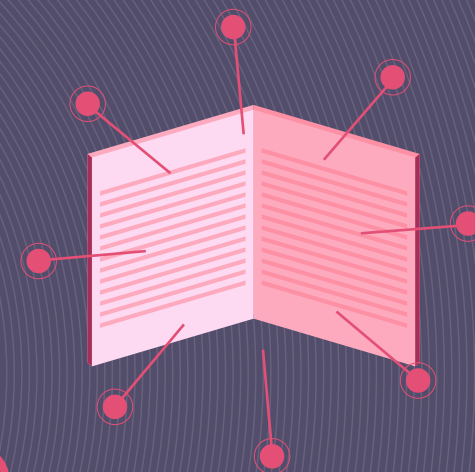
Planear los proyectos del PAT, considerando que deberán generar:

- Conocimientos, habilidades y actitudes de adelanto en las mujeres para el ejercicio político.
- Contener información, concepciones y actitudes orientadas a propiciar la igualdad de oportunidades para el desarrollo político, en el acceso al poder público y la participación en la toma de decisiones.
- Procurar beneficiar al mayor número de mujeres, así como con los fines partidistas de promover la participación de las personas en la vida democrática.
- Contribuir a la integración de los órganos de representación política, la organización de la ciudadanía y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.



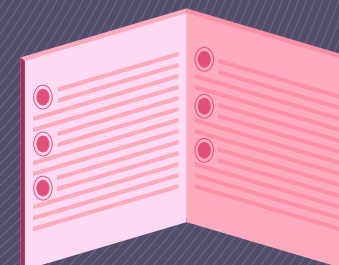
7

Presentar el PAT con la totalidad de los elementos señalados en el RF y los Lineamientos del Gasto Programado.



8

Presentar el PAT apegándose a los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización.



BUENAS PRÁCTICAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO EN TEMAS QUE NO SE CONSIDERARÁN COMO GASTOS PROGRAMADOS

1

Artículo 168 del Reglamento de Fiscalización del INE:

Los gastos operativos, servicios personales y generales de las Secretarías de la Mujer.

Cursos, eventos, encuestas, investigaciones, estudios, análisis, publicaciones, propaganda electoral de los partidos para las campañas de sus candidaturas; así como, la preparación, edición, impresión y divulgación de las plataformas electorales.

Actividades para evaluar condiciones del partido o que pretendan preparar a sus dirigencias para cargos directivos.

Actividades que tengan por objeto primordial la promoción del partido. La celebración de las reuniones por aniversarios, congresos y reuniones internas que tengan fines administrativos o de organización interna.

Erogaciones por concepto de hipotecas de oficinas de Organizaciones Sociales encargadas de realizar las actividades específicas a que se refiere el RF.

Gastos operativos relacionados con el mantenimiento, como gastos por pago de líneas telefónicas; inmuebles, servicios de limpieza o seguridad, entre otros.

2

Realizar únicamente **erogaciones** que se encuentren totalmente vinculadas al cumplimiento de las actividades en torno a los temas de las acciones afirmativas, avance de las mujeres, empoderamiento, liderazgo político, igualdad sustantiva disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y perspectiva de género.

3

Elaborar el **registro contable** en las cuentas presupuestales del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) a fin de conocer con exactitud el presupuesto aprobado, por ejercer, el devengado y el ejercido, que permita al cierre del ejercicio preparar el Estado de Situación Presupuestal.

BUENAS PRÁCTICAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO EN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS COMPARADOS, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

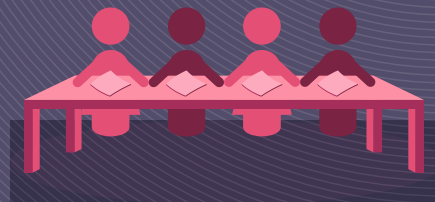
1

Contratar personal calificado y competente para cada tema de exposición.



2

Planear proyectos secuenciales que permitan darle seguimiento a los objetivos y resultados.



3

Asesorarse con personas expertas para la construcción e integración del material y contenido de capacitación, atendiendo a la población objetivo.



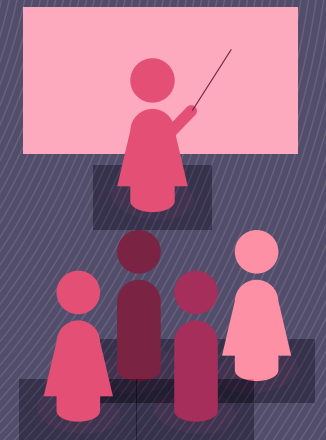
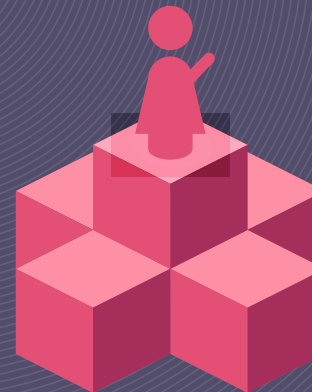
4

Entregar las muestras de los eventos de capacitación o tareas editoriales, al personal de la UTF encargado de verificar su realización; o en su caso, presentarlas ante la UTF, cuando los eventos no hubiesen sido verificados.



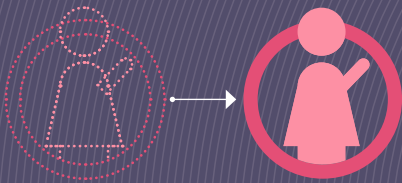
BUENAS PRÁCTICAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO EN LOS TEMAS SUGERIDOS PARA REALIZAR CURSOS, FOROS Y EVENTOS

- 1 Evaluar los obstáculos que encuentran las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos al interior del partido político.
- 2 Evaluar la participación política de las mujeres con una visión interseccional.
- 3 Fortalecimiento político de mujeres líderes comunitarias.
- 4 Capacitación durante los Procesos Electorales a los cuales acuden como personas invitadas candidatas o candidatos sin que estos realicen expresiones en favor de su campaña.

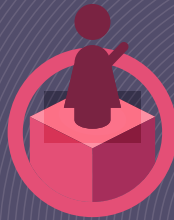


PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)

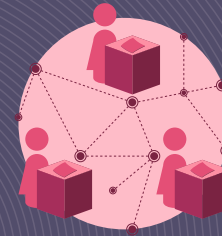
5 Definir una Imagen Política y/o Branding o Marca política.



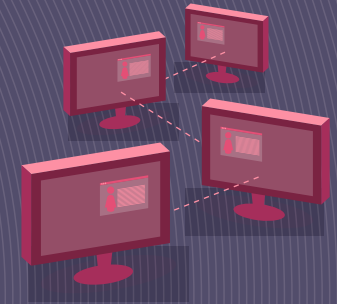
6 Prevención de la violencia política contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales durante los comicios.



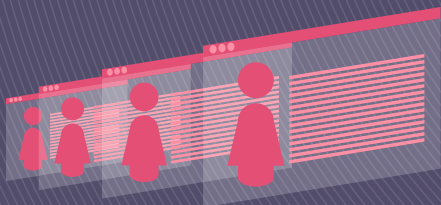
7 Fomentar la creación de grupos o redes para impulsar el liderazgo político de las mujeres.



8 Construcción de redes digitales de mujeres para el combate a los estereotipos de género.



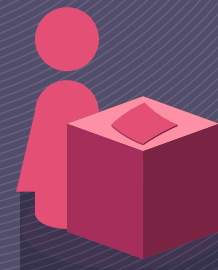
9 Estrategias para enfrentar la violencia política en el espacio digital.



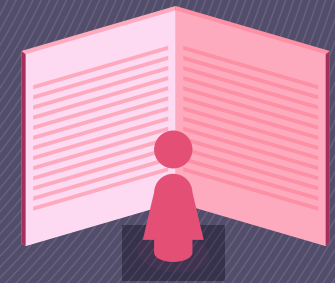
10 Empoderar políticamente a las mujeres mediante la emancipación, promoviendo transformaciones personales para la incidencia política.



11 Formular actividades que promuevan la incorporación de las mujeres en la vida política.



12 Incrementar los conocimientos de mujeres jóvenes, mediante capacitación en materia política y liderazgo político.



BUENAS PRÁCTICAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO EN INVESTIGACIONES

1

Realizar investigaciones sobre la participación política de las mujeres jóvenes y su posicionamiento político en mandos directivos al interior del partido político.



2

Diagnóstico y panorama de la violencia política contra las mujeres al interior del partido, en el ejercicio del cargo o en entidades o municipios concretos.



3

Elaborar investigaciones, análisis, diagnósticos y estudios comparados con una estructura de contenido cuya metodología garantice los estándares de una investigación académica.



4

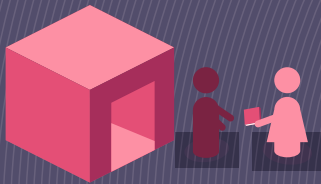
Realizar investigaciones de autoría propia e inédita.



PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)

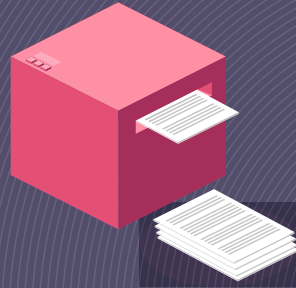
5

Presentar ante la UTF, investigaciones y su producto editorial, debidamente registradas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, de acuerdo con el artículo 164 del RF.



6

Impresión de una publicación en materia de avances y retos en la participación política de las mujeres.



7

Impresión de una revista referente a los derechos de las mujeres (político-electoral) y propuestas de acción para su defensa y garantía.



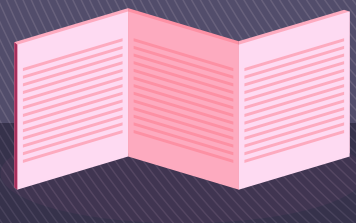
8

Impresión del "Protocolo del Partido para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género".



9

Trípticos que difundan lo que se puede considerar violencia política contra las mujeres tanto al interior de los partidos políticos, como en la pre-campaña, campaña y el ejercicio del cargo y mecanismos de denuncia.



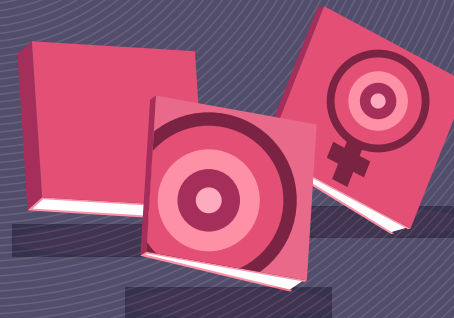
10

Trípticos visibilizando los obstáculos que enfrentan las mujeres que participan en la vida política, las estrategias que ha establecido el partido para superarlas y las vías a las que pueden recurrir para denunciarlos o atenderlos.



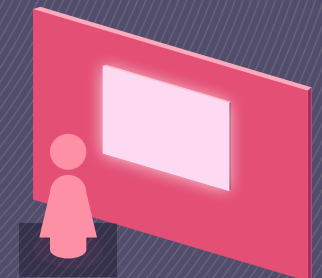
11

Realizar contenidos editoriales inéditos en cada ejercicio.



12

Presentar ante la UTF, actividades editoriales y audiovisuales, debidamente registradas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, de acuerdo con el artículo 164 del RF.



BUENAS PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES

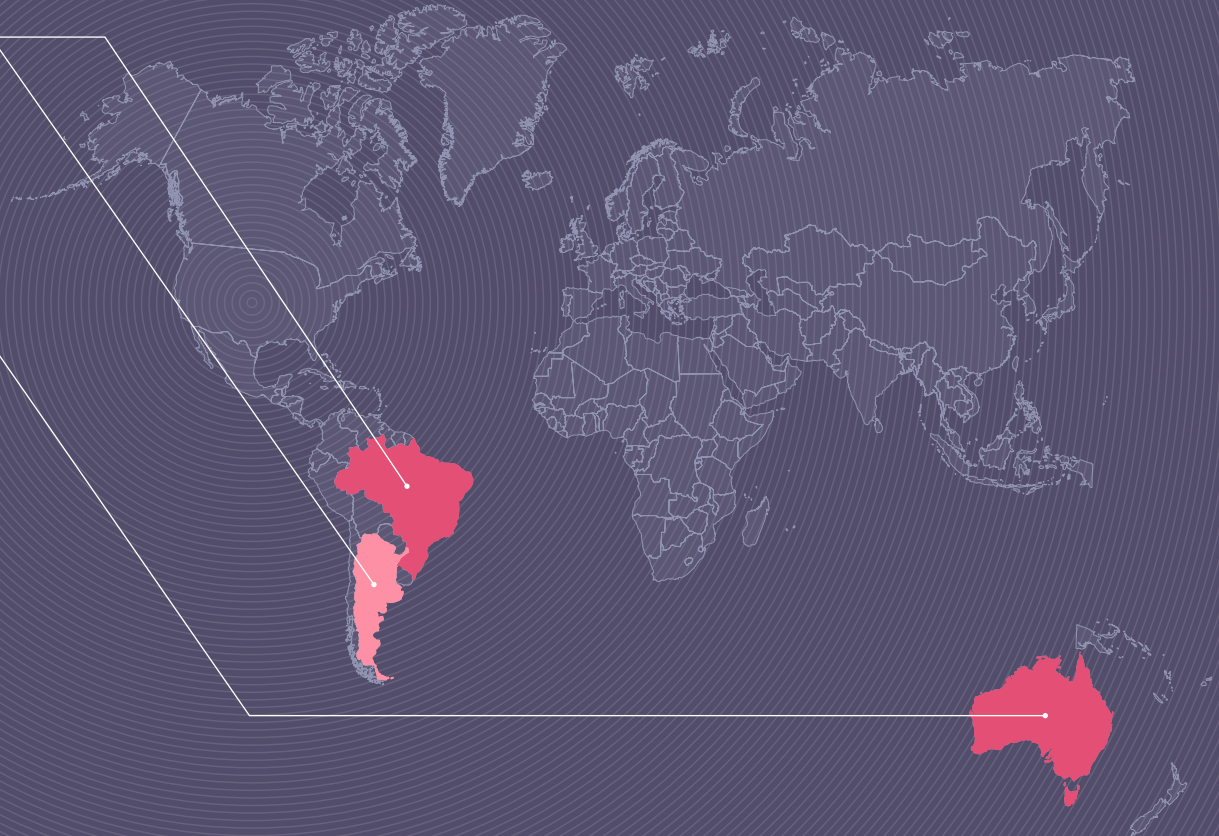
CAPACITACIÓN

ARGENTINA Y BRASIL

Se realizan **programas formativos diseñados por los Institutos especializados**, contribuyendo a posicionar el tema y replicar los ejercicios formativos entre la militancia.

AUSTRALIA

Se realizan **programas de asesoramiento para candidatas primerizas** que se emparejan con políticas más experimentadas.



FINANCIAMIENTO

BAHRÉIN Y EL SALVADOR

Establecieron diversos **mecanismos de financiamiento** para apoyar a las candidatas e incentivos económicos para las asociaciones políticas que postularan mujeres.

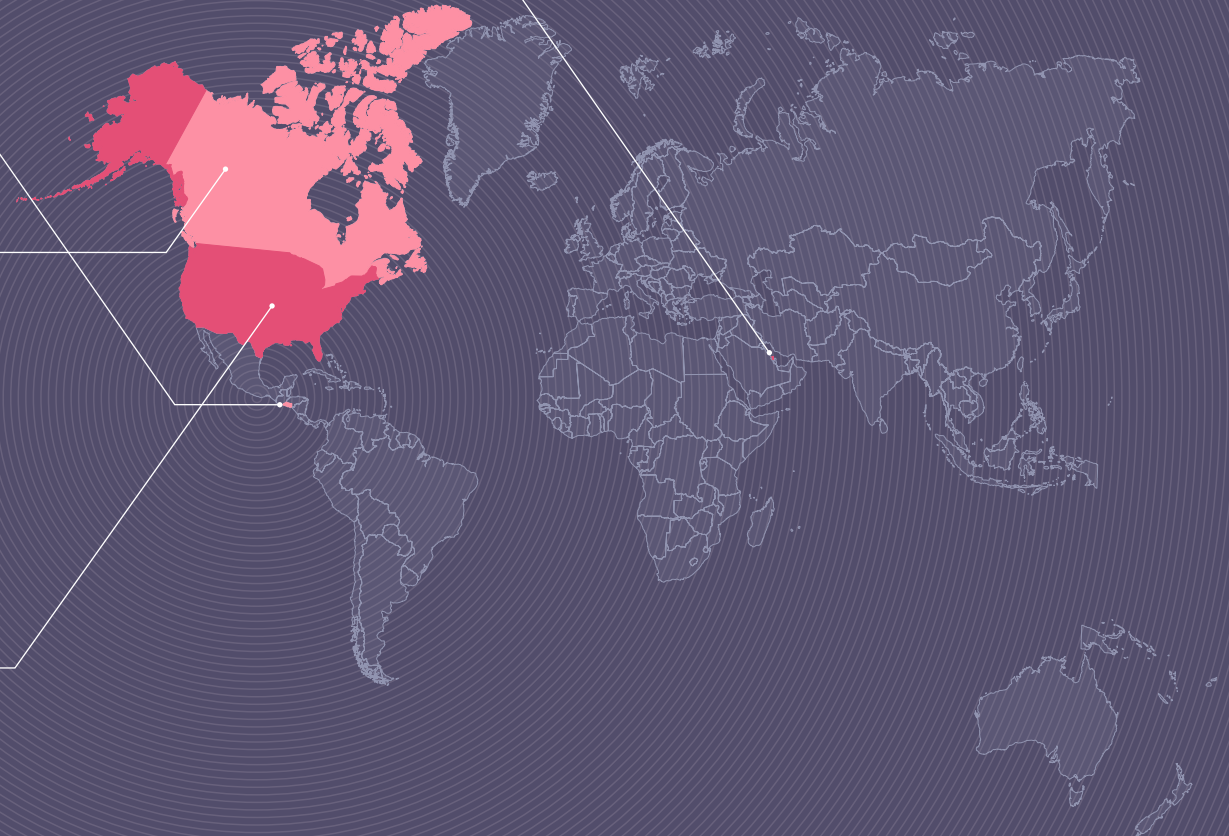
CANADÁ

Se incluyen como **deducción de impuesto los gastos para el cuidado de las y los hijos** en los gastos personales de campaña de las candidatas.

Estableció el Fondo Judy LaMarsh, que es un **mecanismo para recaudar y gastar dinero en favor de mujeres candidatas** para ayudarlas a que sean elegidas para el parlamento.

ESTADOS UNIDOS

La iniciativa EMILY'S LIST ("El dinero anticipado es como la levadura") por sus siglas en inglés, que es una **red que mejora el acceso a financiación para mujeres**.



CAMPAÑAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

BOLIVIA

Los partidos políticos construyeron una **“agenda política desde las mujeres”** logrando incluir los compromisos en los programas de sus partidos.

BRASIL

Para incentivar la participación de las mujeres lanzó la campaña **“Mujer: Tome partido”** con el objetivo de que los directores del partido tomaran conciencia de la necesidad de contar con candidaturas de mujeres.

COLOMBIA

Se lleva a cabo una estrategia de comunicación educativa con un **enfoque en masculinidades**, bajo el eslogan **“Nos Toca”**, voceros hombres y personajes reconocidos a nivel nacional, realizaron piezas comunicativas contra la violencia basada en género.

ECUADOR

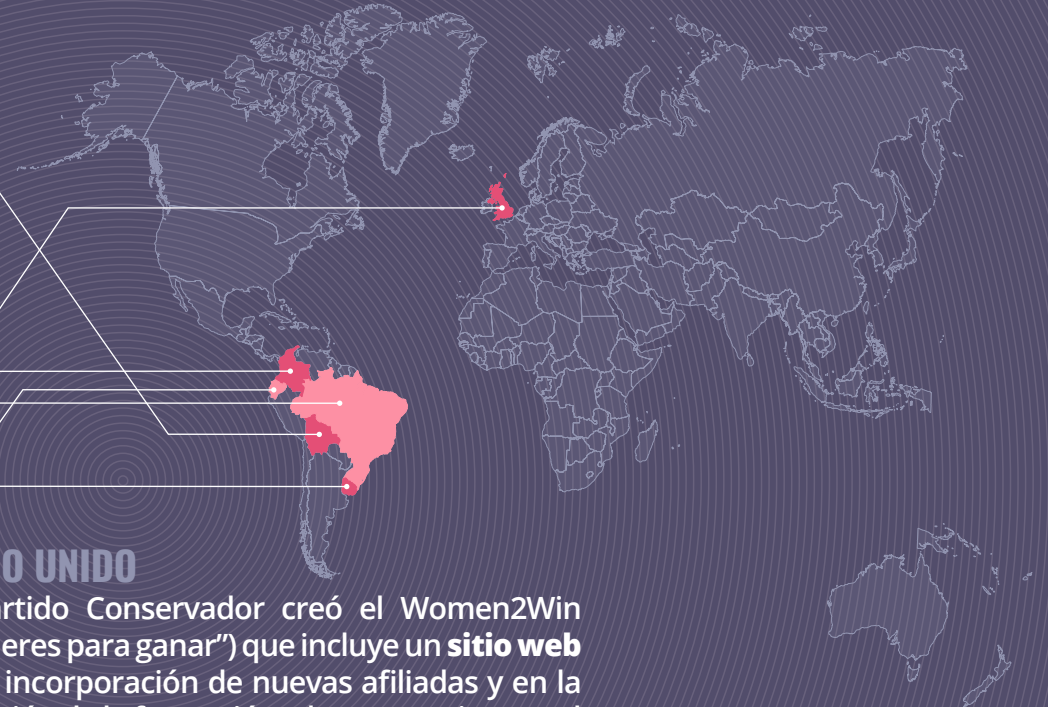
Con el fin de difundir el pensamiento de las mujeres en general y su opinión en relación con temas políticos se apostó por la publicación del periódico **“SOMOS con visión de género”**.

REINO UNIDO

El Partido Conservador creó el Women2Win (**“mujeres para ganar”**) que incluye un **sitio web** en la incorporación de nuevas afiliadas y en la provisión de la formación, el asesoramiento y el apoyo que las afiliadas necesitan para triunfar en el partido.

URUGUAY

Se lanzó la campaña **“Si la mujer no está, la democracia no va”**, el objetivo de la actividad era dar visibilidad a las mujeres candidatas y comunicar su agenda.



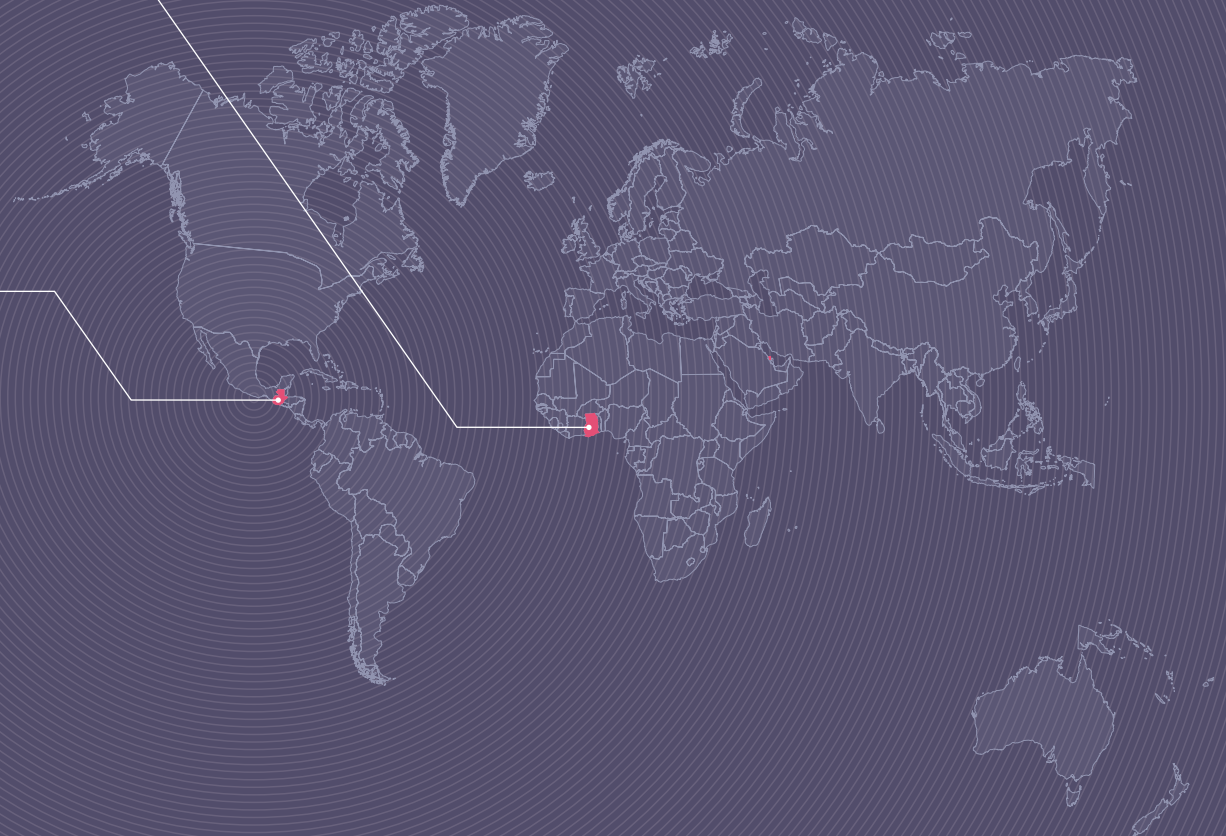
INCREMENTAR NÚMERO DE MUJERES MILITANTES

GHANA

Se mantuvo **una base de datos de mujeres** que se presentaron a elecciones y que no tuvieron éxito, para retenerlas en actividades y para garantizar que una mujer remplace a una mujer en el cargo en el caso de quedar vacante.

GUATEMALA

Se elaboró una estrategia para **atraer más militantes** basada en tres vértices: afiliación, capacitación y cuotas de participación dentro de los comités ejecutivos de los lugares donde el partido tenía presencia y en cargos a elección popular.



PORCENTAJE MÍNIMO QUE DEBE DESTINARSE PARA LA CPDLPM



* De acuerdo al artículo 87 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, reforma del 18 de junio de 2019, aplicable en los recursos de gasto programado 2020.